



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Boletín No. 15

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de marzo de 2018

La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, llevó a cabo el día de hoy la Tercera Sesión del Primer Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, en la que Diputadas y Diputados plantearon las siguientes Iniciativas:

1.-Iniciativa con Proyecto de Decreto planteada por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, para que se declare el 2018 como Año del Centenario de la Constitución Política del Estado de Coahuila, mediante la cual se propone que en todos los documentos oficiales, incluida la correspondencia de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los órganos Constitucionales Autónomos, de los Organismos Descentralizados, y de los Municipios de la Entidad, se inscriba la leyenda: “2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila”.

En la exposición de motivos de la Iniciativa, se señala que a 100 años de la promulgación de la Constitución Política del Estado, el 19 de febrero de 1918, sigue rigiendo a los coahuilenses, logrando mantener un Estado Libre, Independiente y Soberano, donde la igualdad y la justicia social son los ejes rectores de la población en general.

Continúa vigente en la actualidad, pese a diversas reformas y modificaciones, pero aún así mantiene su debida armonía con la Carta Magna, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Iniciativa fue presentada con el carácter de urgente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 63 de la Constitución Política del Estado, por lo cual en esta misma sesión, las Diputadas y los Diputados aprobaron por unanimidad de votos, la dispensa de los tramites legislativos de la iniciativa y la expedición del Decreto correspondiente.



2.-Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar la fracción VIII del Artículo 107 de la Ley Estatal de Salud, mediante la cual se propone incorporar al virus del papiloma humano como parte de las enfermedades de transmisión sexual, y darle prioridad a las actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y de control de esta enfermedad.

3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Social del Estado, mediante la cual se propone que la información relativa a programas sociales, sus reglas de operación, el padrón único de beneficiarios y los nombres de los encargados de la entrega de los mismos, así como las direcciones físicas para la entrega de los recursos, deberá de publicarse en tiempo real cuando se ejecute cada una de las etapas de este proceso.

Asimismo, que la información que se integre al padrón único de beneficiarios no pueda ser transferida a terceros, salvo disposición judicial o de autoridades administrativas, ni usada para fines comerciales, electorales, ni de otra índole distinta a la consulta ciudadana y a los fines establecidos en las políticas públicas.

4.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el numeral 4 de la fracción VIII del Artículo 102, así como para reformar la fracción X y su actual texto pase a la fracción XI que se crea, del Artículo 103 del Código Municipal para el Estado, mediante la cual se propone establecer la obligación de los Ayuntamientos de capacitar a todos los servidores públicos de la Administración Municipal, en temas relativos al respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

5.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar una fracción XVI al Artículo 5, y reformar la fracción IV del Artículo 28, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado, mediante la cual se propone incorporar el concepto de abandono, entendido como la falta de acción deliberada o no, para atender de manera integral las necesidades de una persona adulta mayor que ponga en peligro su vida o su integridad física, psíquica o moral.

6.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública para el Estado, mediante la cual se propone que en ningún



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



caso el Congreso pueda autorizar reestructuras, refinanciamientos, contratación de créditos o cualquier otro tipo de endeudamiento o celebración de las operaciones financieras que requieren de su aprobación, a las entidades que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y además informen de manera detallada sobre los beneficios, costos e impacto que fueron generados con similares operaciones aprobadas con anterioridad.

Por otra parte, las Diputadas y los Diputados aprobaron por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a un oficio del Senador César Octavio Pedroza Gaitán, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, del expediente que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Sexto Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, para quedar como sigue:

Una vez realizada la declaratoria a que se refiere el párrafo anterior, la Cámara de Senadores iniciará de forma inmediata el procedimiento previsto en el Apartado A del Artículo 102 de esta Constitución para la designación del Fiscal General de la República. Si la Cámara de Senadores no estuviere reunida, la Comisión Permanente la convocará inmediatamente a sesión extraordinaria.

El Procurador General de la República que se encuentre en funciones al momento de expedirse la declaratoria a que se refiere el párrafo primero de este artículo, continuará en su encargo hasta en tanto el Senado designe al Fiscal General de la República.

Luego de que fue aprobado este Dictamen, se dispuso el envío del Decreto correspondiente al Ejecutivo del Estado para que disponga su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como su envío a la Cámara de Senadores, para los efectos que establece el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Diputadas y Diputados plantearon proposiciones con Punto de Acuerdo, las cuales fueron aprobadas en el tenor siguiente:

1.- Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Instituto Electoral de Coahuila, al Tribunal Electoral de Coahuila, así como a los Partidos Políticos del Estado a reforzar las acciones tendientes a evitar la violencia política de género, a través de capacitaciones permanentes a las candidatas; con campañas de difusión sobre denuncias por violencia política, talleres que permitan analizar los protocolos para la atención a la violencia, así como para sensibilizar a los funcionarios que reciben las denuncias, y asesorar y acompañar a las mujeres que son víctimas de este delito, de principio a fin.

2.- Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los 38 Ayuntamientos, así como a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, para que en cumplimiento de las leyes en materia de discapacidad e inclusión, elaboren un plan de accesibilidad a sus edificios públicos y que cuenten, con al menos un servidor público con conocimientos de lenguaje de señas, para la atención a personas con discapacidad que acudan a realizar trámites.

3.- Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un informe sobre la veracidad de la información vertida en medios de comunicación, acerca de las cuentas congeladas al Municipio de Ramos Arizpe, debido a la omisión en el pago de impuestos federales.

Asimismo, que informe a este Poder Legislativo, sobre si existen otros Municipios, organismos descentralizados, paraestatales o autónomos, incluyendo a los poderes locales de la entidad, que se encuentren en la misma situación de adeudo de impuestos federales, y en su caso, informe quienes son y los montos correspondientes.

4.- Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Ejecutivo del Estado a que convoque a los demás poderes del Estado, así como a los sectores empresarial, laboral, académico y social, a mesas de trabajo para que se elabore un diagnóstico certero de la posición que guarda Coahuila, en el Tratado de Libre Comercio de



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



América del Norte.

5.- Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría del Trabajo del Estado, para que en el ámbito de sus competencias realice de manera obligatoria la inspección del cumplimiento de la igualdad salarial entre hombres y mujeres. Asimismo, para solicitar a la Delegación en Coahuila de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a que dentro de sus respectivas atribuciones y competencias, impulse a que los centros de trabajo de la Entidad, se certifiquen en el Modelo de Equidad de Género.

6.- Proposición con Punto de Acuerdo mediante la cual se propuso la creación de una Comisión Especial para la Garantía de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Este Punto de Acuerdo fue turnado a la Junta de Gobierno del Congreso, a efecto de que determine sobre la integración de dicha Comisión.

7.- Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Finanzas de la entidad, un informe detallado sobre los motivos por los que debió utilizarse un porcentaje del fondo de reserva para la deuda local durante el año 2017, y el destino de esos recursos.

Asimismo, para que informe sobre los pagos que se han realizado por servicio a la deuda del Estado desde el año 2011 al 2017, de acuerdo con los presupuestos de egresos de cada año y en su caso, las diferencias en relación con el presupuesto destinado para este fin.

En esta Tercera Sesión; fueron hechos pronunciamientos sobre la “Agenda Legislativa 2018”, y con motivo del reporte de avances y acciones de los primeros cien días de la administración del Gobernador del Estado, Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís.